

Beneficiarios:

Dos o más empresas, una de ellas pyme con perfil de joven microempresa, siendo la otra gran empresa, quedando excluidas las personas físicas y los empresarios individuales/autónomos.

La microempresa debe haberse constituido con posterioridad al 01/01/2012.

Plazo Convocatoria:

Hasta el 7 de septiembre de 2017.

Proyectos subvencionables:

a) Los proyectos presentados deberán enmarcarse en uno de los siguientes subprogramas:

1. NUEVOS MODELOS DE PRODUCCIÓN

→ Fabricación Digital.

→ Fabricación Aditiva.

2. SUMINISTROS. TECNOLOGÍAS PARA REDES

→ Energía: Producción, Suministro y Consumo.

→ Gestión del Agua.

→ Logística y Seguridad.

→ Análisis de Datos.

→ Sensores.

b) Los proyectos tendrán como objetivo resolver alguno de los siguientes retos tecnológicos:

→ Mejorar los procesos de diseño fabricación y ensamblaje de elementos del sector aeronáutico (motores) mediante Realidad Virtual.

→ Detectar, identificar, extraer y normalizar la información de máquinas de control numérico (CNC) y máquinas medidoras (MMC).

→ Generar interfaces gráficas de indicadores para el control de la producción e industrializaciones.

→ Desarrollar un sistema de información, compra y embarque de transporte a clientes.

→ Desarrollar un algoritmo de "Tiempo Estimado de Llegada" para transporte.

→ Automatizar y simplificar los pasos necesarios para pasar de archivos generados por escáner 3D a un formato CAD apto para el impreso en 3D.

→ Resolver el posicionamiento en interiores de un dron/robot para integrarlo de manera segura y no intrusiva en el entorno productivo.

→ Desarrollar una aplicación que proporcione al usuario su consumo de electricidad en un lenguaje natural y que le sugiera oportunidades para adaptar su



comportamiento a los precios horarios de la electricidad.

- *Crear un entorno de gestión de pilotos en entornos beta, para desarrollar pilotos con clientes de forma controlada y evitando interferencias con la operativa habitual del negocio.*
- *Sensorizar una perfiladora de tubos para obtener datos de ella.*
- *Añadir funcionalidades de información a productos viales sobre condiciones meteorológicas, tráfico, identificación de irregularidades, etc.*
- *Diseñar una plataforma común entre la empresa y sus transportistas que permita la optimización logística de cisternas en costes y tiempos.*
- *Desarrollar una plataforma que permita a la empresa crear un canal interactivo de comunicación con sus empleados a través de su teléfono inteligente personal.*
- *Mejorar la eficiencia de los procesos de configuración, operación y mantenimiento de equipos de transporte horizontal de pasajeros, así como la formación de técnicos gracias al desarrollo de entornos digitales.*
- *Mejorar el tiempo de disponibilidad de equipos gracias a su sensorización y potencial integración en dispositivos digitales.*

c) Las empresas participantes deberán elaborar un acuerdo de colaboración que contendrá la siguiente información:

- *Distribución de actividades y presupuesto*
- *Relaciones de confidencialidad*
- *Propiedad de los resultados, protección legal de los mismos y derechos económicos*
- *Difusión y publicidad de los resultados*
- *Explotación comercial futura de los resultados*

d) El importe subvencionable máximo de los proyectos objeto de ayuda será de 60.000 € y su duración será de 12 meses.

e) Las subvenciones concedidas se calcularán aplicando los siguientes porcentajes, con respecto al presupuesto total subvencionable del proyecto:

<i>Tamaño</i>	<i>Intensidad de la ayuda</i>
<i>Microempresas</i>	<i>60%</i>
<i>Grandes empresas</i>	<i>40%</i>

Costes Subvencionables:

- a) *Activos fijos: Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.*

- b) Personal técnico: Gastos de personal necesarios para la realización del proyecto, en la medida en que estén dedicados al mismo (grupos de cotización 1, 2 o 3).
- c) Materiales: Adquisición de materias primas, suministros y productos similares, de naturaleza consumible en la medida y durante el período que se utilicen para el proyecto.
- d) Colaboraciones externas: Contratación de universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, o empresas de consultoría/ingeniería especializada, destinados de manera exclusiva al proyecto.
- e) Adquisición de patentes: Adquisición de patentes por licencia de fuentes externas, destinadas de manera exclusiva al proyecto.
- *Los costes recogidos en los apartados d) y e) se considerarán subcontrataciones, y no pueden superar el 50% del importe subvencionable del proyecto.*
- f) *Para la valoración de las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

<i>Categorías y criterios de valoración</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1..Grado de innovación y calidad científico-técnica del proyecto</i>	<i>30</i>
<i>a) Grado de innovación del proyecto</i>	<i>10</i>
<i>b) Calidad y alcance del informe del estado de la técnica</i>	<i>10</i>
<i>c) Calidad científico-técnica del proyecto</i>	<i>10</i>
<i>2..Impacto y concordancia con políticas regionales</i>	<i>35</i>
<i>a) Estrategia de colaboración</i>	<i>7</i>
<i>b) Impacto en la competitividad de las grandes empresas</i>	<i>4</i>
<i>c) Impacto en la competitividad de las microempresas</i>	<i>4</i>
<i>d) Concordancia con la estrategia Asturias RIS3 y los retos tecnológicos planteados</i>	<i>15</i>
<i>e) Concordancia con las directrices de la Declaración Ambiental Estratégica FEDER</i>	<i>5</i>
	<i>(acumulativa)</i>
<i>3..Implementación, planteamiento y desarrollo del proyecto</i>	<i>35</i>
<i>a) Adecuación del presupuesto al proyecto</i>	<i>10</i>
<i>b) Equipo de trabajo</i>	<i>12</i>
<i>c) Plan de explotación de los resultados</i>	<i>7</i>
<i>d) Cadena de valor (Perteneencia a clúster reconocido)</i>	<i>3</i>

e) <i>Presencia femenina en el equipo de trabajo (>=75%)</i>	3
---	---